



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.08.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001084

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO




CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		3.065,00-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	3.065,00	
TOTAL					3.065,00	3.065,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO REMUNERACIONES A CONTRATO AG-DMSC

EXPEDIENTE No 0400000424

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	02.08.2022	02.08.2022	02.08.2022

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1235-M

Quito, D.M., 02 de agosto de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Respuesta Solicitud de traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida de Servicios Personales por Contrato en la Administración General -Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio GADDMQ-DMRH-2022 01290-O del 01 de agosto 2022 en alcance al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00899-M del 28 de julio 2022 mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

“(...) se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración General - Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos de la Administración General -Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, en razón de que dicho movimiento son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de la citadas dependencia, así como también la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General (...)”

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000001084 con expediente 0400000424 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al financiamiento de la partida “510510 Servicios Personales por Contrato” para crear un espacio bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales por un valor total de USD 3.065,00 en el presupuesto del Administración General-Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos; y el ajuste a la certificación presupuestaria inicial de contrato de servicios ocasionales de la Administración General Nro. 1000060922.

Y, se adjunta la certificación presupuestaria Nro. 1000020423 con expediente Nro. 0100013361 por el valor de USD 4.140,64 para la contratación de un Servidor Municipal 1 por el período de agosto a diciembre 2022 de la Administración General-Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1235-M

Quito, D.M., 02 de agosto de 2022

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-01290-O

Anexos:

- INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-80 FINAL.pdf
- DMRH-UD-2022-0161-IT_compressed.pdf
- RT 0400000424 -signed-signed-signed.pdf
- AJ 1000020423 EX 0100013361 signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-08-02	
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-08-02	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-08-02	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-08-02	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-08-02	



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-08-02 12:21:21 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-1230-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0173-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida de Servicios Personales por Contrato en la Administración General -Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-08-02 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-08-02 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-08-02 12:20:34 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	0	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-08-02 11:46:23 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-08-02 11:41:34 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-08-02 11:41:34 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-08-02 11:39:16 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1230-M

Quito, D.M., 02 de agosto de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización del traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida de Servicios Personales por Contrato en la Administración General -Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio GADDMQ-DMRH-2022-01290-O del 01 de agosto 2022 en alcance al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00899-M del 28 de julio 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(...) se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración General - Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos de la Administración General -Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, en razón de que dicho movimiento son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de la citadas dependencia, así como también la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General (...)”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0644-M del 27 de julio de 2022 la Jefa de la Unidad de Desarrollo (E) de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos envía al Director Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte pertinente lo siguiente:

“(...) la Unidad de Desarrollo pone para su conocimiento y autorización el Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-0161-IT de 26 de julio de 2022, con CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE, para la provisión de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 1, para la Unidad de Gestión de Operaciones de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales. (...)”

2.- Con “INFORME TECNICO No. DMRH-UD-2022-0161-IT” del 26 de julio de 2022, suscrito por la Jefa de la Unidad de Desarrollo (E) de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

“5.- CONCLUSIONES:

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito se encuentra en el proceso de actualización y construcción del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, de acuerdo al oficio No. GADDMQ-AM-2022-0992-OF de 20 de junio de 2022, suscrito por el Alcalde Metropolitano de Quito, por lo que no es factible proceder con la solicitud realizada por la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos de que se efectúe el concurso de méritos y oposición del puesto de Servidor Municipal 1 (p.p. 10423).

Existe la necesidad institucional de cubrir el puesto que se encuentra vacante en la Unidad de Gestión de Operaciones de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, con un técnico que responda a funciones de auxiliar de servicios municipales, que pueda ejecutar actividades relacionadas a atender, direccionar, orientar y absolver los requerimientos de los ciudadanos sobre trámites propios de la gestión que realiza la

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1230-M

Quito, D.M., 02 de agosto de 2022

institución (...)"

"6.- RECOMENDACIONES:

La Unidad de Desarrollo, luego de efectuar el análisis técnico, presupuestario y legal, emite el presente INFORME TECNICO FAVORABLE y pone en su conocimiento y aprobación el presente informe técnico de conformidad a la delegación asignada a su autoridad, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AD-2021-01405-O de 16 de noviembre 2021 (...)"

3.- Con "INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0080-2022-IF" del 28 de julio de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

"4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

La modificación en el grupo de gastos de personal de la Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, se propone disminuir la partida Remuneraciones Unificadas el valor de USD. \$ 3.065,00 para incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato el valor de USD. \$ 3.065,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

La modificación se plantea en el cuadro a continuación:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 28-07-2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01A000	Administración General	G/510105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	7.035.761,54	4.236.898,04		3.065,00
			G/510510/1AA101	510510	Servicios Personales por Contrato	002	1.928.571,00	391.444,00	3.065,00	
									3.065,00	3.065,00

"6. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y A SU VEZ SE REALICE EL AJUSTE A LA CERTIFICACIÓN INICAL DE CONTRATOS 2022 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)"

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0173-M de 01 de agosto 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la partidas "510105 Remuneraciones Unificadas" e incrementar la partida "510510 Servicios Personales por Contrato" de la Administración General-Dirección Metropolitana de Servicios

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1230-M

Quito, D.M., 02 de agosto de 2022

Ciudadanos, con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de abril 2022, mediante el cual se remite "NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022" y de acuerdo al INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 080-2022-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para disminuir la partida "510105 Remuneraciones Unificadas" e incrementar la partida "510510 Servicios Personales por Contrato" de la Administración General-Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos por un valor total de USD 3.065,00 correspondiente al período agosto a diciembre 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-DMF-P-2022-0173-M

Anexos:
- ANEXO GADDMQ-DMRH-2022-01290-O.rar
- GADDMQ-DMF-P-2022-0173-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-08-01	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-08-02	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-08-02	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0173-M

Quito, D.M., 01 de agosto de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento del traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida de Servicios Personales por Contrato en la Administración General -Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES

Con Oficio GADDMQ-DMRH-2022-01290-O del 01 de agosto 2022 en alcance al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00899-M del 28 de julio 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(…) se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración General - Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos de la Administración General -Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, en razón de que dicho movimiento son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de la citadas dependencia, así como también la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General (…)”

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0173-M

Quito, D.M., 01 de agosto de 2022

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0644-M del 27 de julio de 2022 la Jefa de la Unidad de Desarrollo (E) de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos envía al Director Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte pertinente lo siguiente:

“(...) la Unidad de Desarrollo pone para su conocimiento y autorización el Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-0161-IT de 26 de julio de 2022, con CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE, para la provisión de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 1, para la Unidad de Gestión de Operaciones de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales. (...)”

2.- Con “*INFORME TECNICO No. DMRH-UD-2022-0161-IT*” del 26 de julio de 2022, suscrito por la Jefa de la Unidad de Desarrollo (E) de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona

"5.- CONCLUSIONES:

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito se encuentra en el proceso de actualización y construcción del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, de acuerdo al oficio No. GADDMQ-AM-2022-0992-OF de 20 de junio de 2022, suscrito por el Alcalde Metropolitano de Quito, por lo que no es factible proceder con la solicitud realizada por la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos de que se efectúe el concurso de méritos y oposición del puesto de Servidor Municipal 1 (p.p. 10423).

Existe la necesidad institucional de cubrir el puesto que se encuentra vacante en la Unidad de Gestión de Operaciones de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, con un técnico que responda a funciones de auxiliar de servicios municipales, que pueda ejecutar actividades relacionadas a atender, direccionar, orientar y absolver los requerimientos de los ciudadanos sobre trámites propios de la gestión que realiza la institución (...)

"6.- RECOMENDACIONES:

La Unidad de Desarrollo, luego de efectuar el análisis técnico, presupuestario y legal, emite el presente INFORME TECNICO FAVORABLE y pone en su conocimiento y aprobación el presente informe técnico de conformidad a la delegación asignada a su autoridad, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AD-2021-01405-O de 16 de noviembre 2021 (...)

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0173-M

Quito, D.M., 01 de agosto de 2022

3.- Con “*INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0080-2022-IF*” del 28 de julio de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

“4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

La modificación en el grupo de gastos de personal de la Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, se propone disminuir la partida Remuneraciones Unificadas el valor de USD. \$ 3.065,00 para incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato el valor de USD. \$ 3.065,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

La modificación se plantea en el cuadro a continuación:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 28-07-2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01A000	Administración General	G/510105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	7.035.761,54	4.236.898,04		3.065,00
			G/510510/1AA101	510510	Servicios Personales por Contrato	002	1.928.571,00	391.444,00	3.065,00	
									3.065,00	3.065,00

“6. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y A SU VEZ SE REALICE EL AJUSTE A LA CERTIFICACIÓN INICIAL DE CONTRATOS 2022 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)”

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0173-M

Quito, D.M., 01 de agosto de 2022

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Administración General, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO										
ADMINISTRACIÓN GENERAL										
Centro gestor	Des.Proyecto	Partida	Clasificación Económica	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01A000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	510105	G/510105/1AA101002		7035761,54	3766199,24		3.065,00	7.032.696,54
ZA01A000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510510 Servicios Personales por Contrato	510510	G/510510/1AA101002		1745427,00	55680,00	3.065,00		1.748.492,00
Referencia: SAP-SIPARI						8.781.188,54	3.821.879,24	3.065,00	3.065,00	8.781.188,54

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización a realizar el traspaso presupuestario de los rubros de las partidas “510105 Remuneraciones Unificadas” e incrementar los rubros de la partida “510510 Servicios Personales por Contrato” de la Administración General-Dirección Metropolitana de Servicios

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0173-M

Quito, D.M., 01 de agosto de 2022

Ciudadanos, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor total de USD. 3.065,00 correspondiente al período agosto a diciembre 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla
SERVIDOR MUNICIPAL 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:

- ANEXO GADDMQ-DMRH-2022-01290-O.rar



Firmado electrónicamente por:
JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01290-O

Quito, D.M., 01 de agosto de 2022

Asunto: Alcance Memorando No. GADDMQ-DMRH-2022-00899-M

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, a fin de realizar un alcance al memorando No. GADDMQ-DMRH-2022-00899-M de 28 de julio de 2022, mediante el cual se solicitó se sirva disponer a quien corresponda, se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración General - Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos de la Administración General - Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, en razón de que dicho movimiento son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de la citadas dependencia, así como también la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General.

En base a este contexto, me permito adjuntar el Informe Técnico No. DMRH-UD-2022-0161-IT con CRITERIO FAVORABLE e Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0080-2022-IF, los mismos que se encuentran aprobados.

Sobre la base de lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda, dar atención a lo solicitado mediante memorando No. GADDMQ-DMRH-2022-00899-M de 28 de julio de 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01290-O

Quito, D.M., 01 de agosto de 2022

Anexos:

- INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-80 FINAL.pdf
- DMRH-UD-2022-0161-IT_compressed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karen Lisseth Arias Ochoa	ka	DMRH-D	2022-08-01	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2022-08-01	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-08-01	



Firmado electrónicamente por:
**WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA**



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00899-M

Quito, D.M., 28 de julio de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS A LA PARTIDA DE SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO EN LA ADMINISTRACION GENERAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de darle a conocer que mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMSC-2022-0028-M de 26 de enero de 2022, el Ing. Henryr Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicita a la Administración General: *“(...) solicito a usted comedidamente se sirva autorizar se realice con la prioridad que el caso amerita, por tratarse de un tema directo de atención a la ciudadanía, el trámite correspondiente a fin de que se proceda con la planificación del proceso de selección del puesto de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria N°. 10423, a fin de otorgar el Nombramiento Provisional hasta que se ejecute el respectivo Concurso de Méritos y Oposición, en virtud de que este puesto cumple una función transversal en la ejecución de actividades de esta Dirección, respecto de los trámites y servicios que presta actualmente el GAD del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudadanía”.*

Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMSC-2022-0028-M, el Administrador General, dispone: *“Atender el trámite acorde normativa vigente.”*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMSC-DIR-2022-0028-M de 08 de marzo de 2022, la Mgs. Leonor Margarita Sánchez Atencia, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, dirigido a la Lcda. Ximena Vásquez, Jefa de la Unidad de Desarrollo de la época, donde manifiesta: *“(...) Con este antecedente conforme a las indicaciones emitidas por la Licenciada María José Navarrete, remito el Informe Técnico, perfil y bases para que se realice el trámite correspondiente, a fin de habilitar la partida presupuestaria N° 10423, para que se proceda con la planificación del respectivo concurso de méritos y oposición.”*

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020 mediante el cual el Sr. Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que en la parte pertinente señala:

“ Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00899-M

Quito, D.M., 28 de julio de 2022

el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD.”

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0080-2022-IF de 28 de julio de 2022, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite **CRITERIO FAVORABLE** para el traspaso presupuestario en el cual propone disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración General - Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, el mismo que se encuentra autorizado.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración General - Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos de la Administración General - Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, en razón de que dicho movimiento son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de la citadas dependencia, así como también la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 28-07-2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01A000	Administración General	G/510105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	7.035.761,54	4.236.898,04		3.065,00
			G/510510/1AA101	510510	Servicios Personales por Contrato	002	1.928.571,00	391.444,00	3.065,00	
									3.065,00	3.065,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00899-M

Quito, D.M., 28 de julio de 2022

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-D-2022-0644-M

Anexos:

- 2.-_hoja_de_ruta_gaddmq-dmhc-2022-0028-m.pdf
- 5._gaddmq-dmrh-d-2022-0200-m.pdf
- 4._informe_tecnico_002_pp_10423_sm1_leo_(1).pdf
- 3._gaddmq-dmhc-dir-2022-0028-m.pdf
- 1._gaddmq-dmhc-2022-0028-m.pdf
- 10._gaddmq-pm-2022-0996-m.pdf
- 9._gaddmq-dmf-2022-0651-m.pdf
- 8._gaddmq-dmrh-2022-00573-o.pdf
- 7._gaddmq-dmrh-2022-00480-m.pdf
- 6._hoja_de_ruta_gaddmq-dmrh-d-2022-0200-m.pdf
- 14._costos_Técnico SM1-DMSC_revisado.xlsx
- 13._GADDMQ-AM-2022-0992-OF (2) alcalde.pdf
- 12._gaddmq-dmrh-l-2022-0027-it.pdf
- 11._gaddmq-dmrh-d-2022-0444-m.pdf
- 15. informe_tecnico_servicios_ciudadanos_unidad_de_desarrollo-signed.pdf
- 16. INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-80 FINAL-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karen Lisseth Arias Ochoa	ka	DMRH-D	2022-07-28	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2022-07-28	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-07-28	



Firmado electrónicamente por:
**WELINGTON PAUL
 CASTILLO VINUEZA**



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0080-2022-IF

PARA: Ing. Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Informe Financiero de traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida de Servicios Personales por Contrato en la Administración General - Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

FECHA: 28 de Julio 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMSC-2022-0028-M de 26 de enero de 2022, el Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicita a la Administración General: *"(...) solicito a usted comedidamente se sirva autorizar se realice con la prioridad que el caso amerita, por tratarse de un tema directo de atención a la ciudadanía, el trámite correspondiente a fin de que se proceda con la planificación del proceso de selección del puesto de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria N°. 10423, a fin de otorgar el Nombramiento Provisional hasta que se ejecute*

el respectivo Concurso de Méritos y Oposición, en virtud de que este puesto cumple una función transversal en la ejecución de actividades de esta Dirección, respecto de los trámites y servicios que presta actualmente el GAD del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudadanía”.

Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMSC-2022-0028-M, el Administrador General, dispone: *“Atender el trámite acorde normativa vigente.”*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMSC-DIR-2022-0028-M de 08 de marzo de 2022, la Mgs. Leonor Margarita Sánchez Atiencia, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, dirigido a la Lcda. Ximena Vásquez, Jefa de la Unidad de Desarrollo de la época, donde manifiesta: *“(…) Con este antecedente conforme a las indicaciones emitidas por la Licenciada María José Navarrete, remito el Informe Técnico, perfil y bases para que se realice el trámite correspondiente, a fin de habilitar la partida presupuestaria N° 10423, para que se proceda con la planificación del respectivo concurso de méritos y oposición.”*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0200-M de 17 de marzo de 2022, la Lcda. Ximena Vásquez, Jefa de la Unidad de Desarrollo de la época, remite para conocimiento y aprobación del Director Metropolitano de Recursos Humanos el informe técnico Nro. DMRH-UD-2022-0054-IT de 17 de marzo de 2022, con criterio técnico favorable para elevar a Concurso de Méritos y Oposición el puesto vacante de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria Nro. 10423.

Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0200-M, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone: *“Estimada Jefe de Unidad, sobre la base del contenido de su informe técnico, sírvase proceder conforme a sus recomendaciones, cuyo accionar deberá enmarcarse en lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.”*

Con Informe Técnico N° DMRH-UD-2022-0161-IT del 26 de julio de 2022, suscrito por la Ing. Jaqueline Acevedo, Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, en el cual emite criterio técnico favorable, el mismo que cuenta con la autorización del señor Director de Recursos Humanos, en el cual se recomienda:

a. *“Toda vez que el GAD del Distrito Metropolitano de Quito se encuentra actualizando y construyendo el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, no es factible elevar a concurso de méritos y oposición el puesto solicitado por la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, por lo que se recomienda dejar insubsistente el informe técnico Nro. DMRH-UD-2022-0054-IT de 17 de marzo de 2022, emitido por esta Unidad, con criterio técnico favorable para elevar a Concurso de Méritos y Oposición el puesto vacante de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria Nro. 10423.*

b. *Autorizar la eliminación del siguiente puesto vacante:*

No. DE PUESTOS	MODALIDAD	PARTIDA	GRUPO OCUPACIONAL	DEPENDENCIA	RMU
1	NOMBRAMIENTO	10423	SERVIDOR MUNICIPAL 1	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	613,00

c. *Con los recursos económicos producto de la eliminación del puesto vacante anteriormente mencionado, autorizar la incorporación de un nuevo espacio presupuestario para la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, de la siguiente manera:*

No. DE PUESTOS	MODALIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN	RMU
1	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	613,00

- d. Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales a la partida “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales de la Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y a su vez se emita la Resolución de Traspaso y la Certificación de ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2022, de la mencionada dependencia por el periodo de agosto - diciembre 2022.
- e. Legalizar mediante Resolución Administrativa la eliminación del puesto vacante de: Servidor Municipal 1 (p.p. 10423), con cuyos recursos se proveerá de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 1 en la Unidad de Gestión de Operaciones de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, por el período agosto - diciembre 2022, conforme el siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL				SITUACION PROPUESTA			
PARTIDA	GRUPO OCUPACIONAL	GR	MODALIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	GR	DENOMINACION	MODALIDAD
10423	SERVIDOR MUNICIPAL 1	1	NOMBRIMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 1	1	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

- f. Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.
- g. La Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, conforme al grupo ocupacional de Servidor Municipal 1, verificará el cumplimiento de requisitos de formación y experiencia, para el otorgamiento del contrato de servicios ocasionales por el período de agosto a diciembre de 2022.

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de la Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, en el grupo de gastos de personal, se pudo evidenciar que en la partida de Remuneraciones Unificadas existen recursos disponibles que pueden ser utilizados para realizar el traspaso solicitado a la partida de Servicios Personales por Contrato de la Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular Nº. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que “de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información

a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencia Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia".

4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

La modificación en el grupo de gastos de personal de la Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, se propone disminuir la partida Remuneraciones Unificadas el valor de USD. \$ 3.065,00 para incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato el valor de USD. \$ 3.065,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

La modificación se plantea en el cuadro a continuación:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 28-07-2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01A000	Administración General	G/510105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	7.035.761,54	4.236.898,04		3.065,00
			G/510510/1AA101	510510	Servicios Personales por Contrato	002	1.928.571,00	391.444,00	3.065,00	
									3.065,00	3.065,00

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

5. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, de la Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para la creación de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 1, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para lo cual se requiere disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida de Servicios Personales por Contrato.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

6. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y A SU VEZ SE REALICE EL AJUSTE A LA CERTIFICACIÓN INICIAL DE CONTRATOS 2022 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTELECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL**, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 en la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar la creación de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 1 bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General.


- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de la dependencia descrita anteriormente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kleber Jara Delgado
Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH

Elaborado por:	Fecha:	Firma:
Karen Arias O.	28-07-2022	 <p>Firmado electrónicamente por: KAREN LISSETH</p>

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0644-M

Quito, D.M., 27 de julio de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: APROBACION DE INFORME TECNICO No. 0161 -IT CON CRITERIO FAVORABLE PARA LA PROVISION DE UN ESPACIO PRESUPUESTARIO DE SERVIDOR MUNICIPAL 1, BAJO CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito informar que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMSC-2022-0028-M, el Ing. Henryr Guillermo Reyes Torres, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, solicita a la Administración General: *“... se autorice la habilitación y optimización de las partidas presupuestarias de los servidores municipales que se han jubilado voluntariamente, con el fin de gestionar los reemplazos del personal administrativo que permitirá proveer del recurso humano mínimo indispensable para los procesos mandatorios determinados por el Ministerio de Educación y la Normativa Municipal en la formación de los niños, niñas y adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito”*.

Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMSC-2022-0028-M, el Administrador General, dispone: *“Atender el trámite acorde normativa vigente.”*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMSC-DIR-2022-0028-M de 08 de marzo de 2022, la Mgs. Leonor Margarita Sánchez Atencia, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, dirigido a la Lcda. Ximena Vásquez, Jefa de la Unidad de Desarrollo de la época, donde manifiesta: *“(...) Con este antecedente conforme a las indicaciones emitidas por la Licenciada María José Navarrete, remito el Informe Técnico, perfil y bases para que se realice el trámite correspondiente, a fin de habilitar la partida presupuestaria N° 10423, para que se proceda con la planificación del respectivo concurso de méritos y oposición.”*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0200-M de 17 de marzo de 2022, la Lcda. Ximena Vásquez, Jefa de la Unidad de Desarrollo de la época, remite para conocimiento y aprobación del Director Metropolitano de Recursos Humanos el informe técnico Nro. DMRH-UD-2022-0054-IT de 17 de marzo de 2022, con criterio técnico favorable para elevar a Concurso de Méritos y Oposición el puesto vacante de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria Nro. 10423.

Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0200-M, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone: *“Estimada Jefe de Unidad, sobre la base del contenido de su informe técnico, sírvase proceder conforme a sus recomendaciones, cuyo accionar deberá enmarcarse en lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.”*

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0644-M

Quito, D.M., 27 de julio de 2022

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00480-M de 08 de abril de 2022, el Mgs. Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita al Director Metropolitano Financiero Subrogante: *“(...) me permito solicitar, muy comedidamente, se sirva emitir la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestaria para el año 2022, de los recursos económicos que respaldan la existencia del puesto vacante de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria No. 10423 bajo el régimen de la LOSEP, modalidad de Nombramiento (...)”*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00573-O de 08 de abril de 2022, el Mgs. Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita al Procurador Metropolitano: *“(...) A fin de proceder con la planificación del respectivo Concurso de Méritos y Oposición, y como requisito previo; solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, se verifique si existe algún recurso legal interpuesto en la partida presupuestaria que se detalla a continuación y, se certifique si se encuentra sujeta a litigio o legalmente vacante (...)”*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0651-M de 22 de abril de 2022, el Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Financiero Subrogante, informa: *“(...) Al respecto, comunico que del análisis realizado se determina que existe la disponibilidad de recursos en el grupo de gastos de personal, por el período de abril a diciembre de 2022 (...)”*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-0996-M de 10 de junio de 2022, el Abg. José Julio Boada Suraty, Secretario General de la Procuraduría Metropolitana, informa: *“(...) Al respecto, me permito manifestar que una vez revisados tanto el Sistema de Gestión Documental y Archivos SKELTA de esta Procuraduría Metropolitana así como el Sistema de Gestión Documental SITRA, no se desprende información o registro de presentación o tramitación de recursos legales interpuestos que se tramiten en esta unidad asesora referente a la información constante en el ítem antes señalados. (...)”*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0444-M de 16 de junio de 2022, la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefa de la Unidad de Desarrollo, solicita al Jefe de la Unidad Legal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos: *“(...) Por lo expuesto anteriormente, y con la finalidad de solicitar al señor Administrador General, la autorización para iniciar el procedimiento previo para convocar a concurso de méritos y oposición el puesto vacante de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria N° 10423, me permito remitir la documentación habilitante, con la finalidad de que la Unidad a su cargo pueda emitir el Informe Legal correspondiente.”*

Mediante informe técnico GADDMQ-DMRH-L-2022-0027-IT de 30 de junio de 2022, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, emite el informe legal, mismo que se adjunta al expediente.

Señor Director, toda vez que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se encuentra actualizando y construyendo el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, no es factible elevar a concurso de méritos y oposición el puesto solicitado por la Dirección

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0644-M

Quito, D.M., 27 de julio de 2022

Metropolitana de Servicios Ciudadanos, por lo que solicito se sirva autorizar dejar insubsistente el informe técnico Nro. DMRH-UD-2022-0054-IT de 17 de marzo de 2022, emitido por esta Unidad, con criterio técnico favorable para elevar a Concurso de Méritos y Oposición el puesto vacante de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria Nro. 10423.

Con la finalidad de dar atención al requerimiento del Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, la Unidad de Desarrollo pone para su conocimiento y autorización el Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-0161-IT de 26 de julio de 2022, con **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE**, para la provisión de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 1, para la Unidad de Gestión de Operaciones de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, financiados con los recursos económicos existentes, producto de la renuncia voluntaria al nombramiento permanente del puesto vacante: Servidor Municipal 1 (p.p. 10423).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero
JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-L-2022-0027-IT

Anexos:

- 1.-_gaddmq-dmsc-2022-0028-m.pdf
- 2.-_hoja_de_ruta_gaddmq-dmsc-2022-0028-m.pdf
- 3.-_gaddmq-dmsc-dir-2022-0028-m.pdf
- 4.-_informe_tecnico_002_pp_10423_sm1_leo_(1).pdf
- 5.-_gaddmq-dmrh-d-2022-0200-m.pdf
- 6.-_hoja_de_ruta_gaddmq-dmrh-d-2022-0200-m.pdf
- 7.-_gaddmq-dmrh-2022-00480-m.pdf
- 8.-_gaddmq-dmrh-2022-00573-o.pdf
- 9.-_gaddmq-dmf-2022-0651-m.pdf
- 10.-_gaddmq-pm-2022-0996-m.pdf
- 11.-_gaddmq-dmrh-d-2022-0444-m.pdf
- 12.-_gaddmq-dmrh-l-2022-0027-it.pdf
- 13.-_GADDMQ-AM-2022-0992-OF (2) alcalde.pdf
- 14._costos_Técnico SM1-DMSC_revisado.xlsx
- INFORME TECNICO SERVICIOS CIUDADANOS UNIDAD DE DESARROLLO-signed.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0644-M

Quito, D.M., 27 de julio de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Josefina Navarrete Schettini	mjns	DMRH-D	2022-07-04	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2022-07-27	
Aprobado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2022-07-27	



Firmado electrónicamente por:
**SILVIA JAQUELINE
ACEVEDO ROSERO**



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANO
INFORME TÉCNICO No. DMRH-UD-2022-0161-IT

Quito, 26 de julio del 2022

1.- ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMSC-2022-0028-M de 26 de enero de 2021, el Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicita a la Administración General: *“(...) solicito a usted comedidamente se sirva autorizar se realice con la prioridad que el caso amerita, por tratarse de un tema directo de atención a la ciudadanía, el trámite correspondiente a fin de que se proceda con la planificación del proceso de selección del puesto de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria N°. 10423, a fin de otorgar el Nombramiento Provisional hasta que se ejecute el respectivo Concurso de Méritos y Oposición, en virtud de que este puesto cumple una función transversal en la ejecución de actividades de esta Dirección, respecto de los trámites y servicios que presta actualmente el GAD del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudadanía”.*

Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMSC-2022-0028-M, el Administrador General, dispone: *“Atender el trámite acorde normativa vigente.”*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMSC-DIR-2022-0028-M de 08 de marzo de 2022, la Mgs. Leonor Margarita Sánchez Atiencia, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, dirigido a la Lcda. Ximena Vásquez, Jefa de la Unidad de Desarrollo de la época, donde manifiesta: *“(...) Con este antecedente conforme a las indicaciones emitidas por la Licenciada María José Navarrete, remito el Informe Técnico, perfil y bases para que se realice el trámite correspondiente, a fin de habilitar la partida presupuestaria N° 10423, para que se proceda con la planificación del respectivo concurso de méritos y oposición.”*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0200-M de 17 de marzo de 2022, la Lcda. Ximena Vásquez, Jefa de la Unidad de Desarrollo de la época, remite para conocimiento y aprobación del Director Metropolitano de Recursos Humanos el informe técnico Nro. DMRH-UD-2022-0054-IT de 17 de marzo de 2022, con criterio técnico favorable para elevar a Concurso de Méritos y Oposición el puesto vacante de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria Nro. 10423.

Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0200-M, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone: *“Estimada Jefe de Unidad, sobre la base del contenido de su informe técnico, sírvase proceder conforme a sus recomendaciones, cuyo accionar deberá enmarcarse en lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.”*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00480-M de 08 de abril de 2022, el Mgs. Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita al Director Metropolitano Financiero Subrogante: *“(...) me permito solicitar, muy comedidamente, se sirva emitir la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestaria para el año 2022, de los recursos económicos que respaldan la existencia del puesto vacante de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria No. 10423 bajo el régimen de la LOSEP, modalidad de Nombramiento (...)”*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00573-O de 08 de abril de 2022, el Mgs. Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita al Procurador Metropolitano: *“(...) A fin de proceder con la planificación del respectivo Concurso de Méritos y Oposición, y como requisito previo; solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, se verifique si*

existe algún recurso legal interpuesto en la partida presupuestaria que se detalla a continuación y, se certifique si se encuentra sujeta a litigio o legalmente vacante (...)

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0651-M de 22 de abril de 2022, el Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Financiero Subrogante, informa: *"(...) Al respecto, comunico que del análisis realizado se determina que existe la disponibilidad de recursos en el grupo de gastos de personal, por el período de abril a diciembre de 2022 (...)"*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-0996-M de 10 de junio de 2022, el Abg. José Julio Boada Suraty, Secretario General de la Procuraduría Metropolitana, informa: *"(...) Al respecto, me permito manifestar que una vez revisados tanto el Sistema de Gestión Documental y Archivos SKELTA de esta Procuraduría Metropolitana así como el Sistema de Gestión Documental SITRA, no se desprende información o registro de presentación o tramitación de recursos legales interpuestos que se tramiten en esta unidad asesora referente a la información constante en el ítem antes señalados. (...)"*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0444-M de 16 de junio de 2022, la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefa de la Unidad de Desarrollo, solicita al Jefe de la Unidad Legal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos: *"(...) Por lo expuesto anteriormente, y con la finalidad de solicitar al señor Administrador General, la autorización para iniciar el procedimiento previo para convocar a concurso de méritos y oposición el puesto vacante de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria N° 10423, me permito remitir la documentación habilitante, con la finalidad de que la Unidad a su cargo pueda emitir el Informe Legal correspondiente."*

Mediante informe técnico GADDMQ-DMRH-L-2022-0027-IT de 30 de junio de 2022, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, emite el informe legal, mismo que se adjunta al expediente.

2.- NORMATIVA APLICABLE:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- *"La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".*

Art. 229.- *"Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo".*

Art. 238.- *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales".*

Art. 239.- *"El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente,*

que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”.

Art. 240.- “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”.

Art. 254.- “Cada distrito metropolitano autónomo tendrá un concejo elegido por votación popular. La alcaldesa o alcalde metropolitano será su máxima autoridad administrativa y presidirá el concejo con voto dirimente. Los distritos metropolitanos autónomos establecerán regímenes que permitan su funcionamiento descentralizado o desconcentrado”.

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA DESCENTRALIZACION - COOTAD

Art. 83.- Naturaleza jurídica.-“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código y el estatuto de autonomía para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponden y las que asuman de los otros niveles de gobierno autónomo descentralizado. Al distrito metropolitano autónomo, le corresponderá un único gobierno metropolitano autónomo descentralizado, constituido y organizado de conformidad con la Constitución, este Código y su estatuto de autonomía. La sede del gobierno del distrito metropolitano autónomo será la cabecera cantonal, o aquella que prevea el estatuto de autonomía. En el caso de constituirse distritos metropolitanos, su territorio dejará de ser parte del territorio de la provincia a la que pertenece”.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Sección IV, Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 58...- “De los contratos de servicios ocasionales.- La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, no permanentes, previo el informe motivado de la unidad de administración del talento humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin”.

REGLAMENTO GENERAL A LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 143.- “De los contratos de servicios ocasionales.- La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos

disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables”.

ORDENANZA MUNICIPAL ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DEL 28 DE MARZO DE 2019 “CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.

LIBRO 1.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA TÍTULO I DE LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE SU ESTRUCTURA FUNCIONAL

Artículo 1.2.1.- Estructura orgánica.- *“La estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito comprende los siguientes niveles: a. Nivel político y de decisión; b. Nivel asesor; c. Nivel de gestión; d. Nivel operativo de empresas y unidades especiales”*

Artículo 1.2.2.- Nivel político y de decisión.- *“El nivel político y de decisión estará integrado por el Concejo y el Alcalde Metropolitano, quienes cumplirán las funciones que les asigna la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización — COOTAD y el Código Orgánico Administrativo. El Alcalde Metropolitano mediante resolución, establecerá las direcciones generales y demás dependencias que sean necesarias para atender los diferentes ramos, encargándoles la atención de uno o más, o de una parte de ellos, según la complejidad de las tareas a cumplirse”.*

Artículo 1.2.3.- Nivel asesor.- *“El nivel asesor depende directamente del Alcalde Metropolitano y estará integrado por la Procuraduría Metropolitana, dirigida por el Procurador del Distrito Metropolitano, y por las demás unidades de asesoría que el Alcalde Metropolitano creare mediante resolución, para atender aspectos de esencial importancia para la administración del Distrito”.*

Artículo 1.2.4.- Nivel de gestión.- *“El nivel de gestión lo integrarán: en cuanto a la gestión estratégica, la Administración General, la Secretaría responsable de la coordinación territorial y participación ciudadana, y la Agencia Metropolitana de Control; y, en la gestión sectorial, las demás secretarías metropolitanas, en sus respectivas ramas. Excepto la Administración General, las demás dependencias del nivel de gestión, serán creadas por el Alcalde Metropolitano, mediante resolución. Las dependencias que integran el nivel de gestión, dentro del ámbito de su competencia, se encargarán de investigar la problemática del Distrito, formular propuestas, políticas, planes y vigilar su cumplimiento”.*

Artículo 1.2.5.- Nivel operativo de empresas y unidades especiales.- *“El nivel operativo lo integran las administraciones zonales. El nivel de empresas y unidades especiales lo integran: a. Las empresas metropolitanas adscritas; y, b. Otras unidades y dependencias creadas por el Alcalde Metropolitano mediante resolución”*

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

Resolución N°A-089 del 8 de diciembre del 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delega al Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el artículo 9, literal e) las siguientes competencias y atribuciones:

“e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación para:

vi.- Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano;

Resolución de Alcaldía Nro. A-003-2021 de 15 enero de 2021, en la que se establece lineamientos respecto de la planificación y ejecución presupuestaria, optimización del gasto y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19.

CAPITULO III.- LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACION DEL GASTO, SECCIÓN I.-ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Art. 8.- Gestión del talento humano.- “... literal a) Las contrataciones o nombramientos de personal bajo los diferentes regímenes y modalidades de talento humano previstos en el ordenamiento jurídico, procederán únicamente cuando cuenten con el sustento técnico, financiero y jurídico debido; (...)

c) “Las habilitaciones de partidas o cualquier otro tipo de movimiento administrativo que genere impacto presupuestario, procederán únicamente cuando se cuente con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable; ...”

g) Se propenderán optimizar las partidas que se encuentren vacantes y financiadas, incluyendo las del nivel jerárquico superior, a tal efecto, se contará con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable. En todo caso, se preferirá su ocupación por parte de los servidores de carrera que cumplan con el perfil y experiencia requeridas;”

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, manifestando:

“...iii. Delegación.

14. En ejercicio de mis facultades como Administrador General conforme la designación contenida en la Resolución No. AQ-018-2021 de 26 de octubre de 2021; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano delego a usted en su calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, vi, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020 (...)”

El romano vi establece: “Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano”

3. - ANÁLISIS TÉCNICO:

- La Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, tiene como misión Planificar, diseñar y coordinar la prestación de servicios municipales oportunos, ágiles, transparentes y de calidad, que consigan la transformación digital institucional, generando compromiso de la ciudadanía, mejorando significativamente su calidad de vida y contribuyendo al desarrollo integral de la ciudad, por ello, se requiere contar con el soporte de un equipo humano capacitado, involucrado y

comprometido. En este contexto, la Unidad de Gestión de Operaciones, es la encargada de velar por la prestación presencial de servicios municipales a través de todas las agencias habilitadas en el Distrito Metropolitano, lugar en el que se prioriza el correcto desarrollo y cumplimiento de los protocolos de atención ciudadana y demás actividades realizadas en campo.

- En virtud de la necesidad expuesta por el Ing. Henry Reyes Torres, ha solicitado a la Administración General, autorice que la vacante de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria N°. 10423, sea llenada mediante el respectivo concurso de méritos y oposición, a fin de llenar este espacio laboral provisionalmente hasta que se realice el concurso respectivo y se declare ganador de concurso de méritos y oposición.
- La Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, es una dependencia ubicada en el NIVEL OPERATIVO, que es dirigida, coordinada y supervisada por la Administración General; es decir, es una dependencia directa de la Administración General.

Subordinadas directas:

- ❖ **Gestión de Operaciones**
- ❖ Evaluación y Monitoreo
- ❖ Servicios Virtuales
- ❖ LUAE

- La Unidad de Gestión de Operaciones de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, está conformada de la siguiente manera:

PARTIDA	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACION	NOMBRE
8421	FUNCIONARIO DIRECTIVO 9	COORDINADOR DE UNIDAD	CARRILLO BARRAGAN MARCO VINICIO
1865	SERVIDOR MUNICIPAL 13	ESPECIALISTA DE GESTIÓN Y OPERACIONES	TREJO VASQUEZ LUIS EDUARDO
10393	SERVIDOR MUNICIPAL 10	ANALISTA DE OPERACIONES	PACHACAMA CRUZ ELSA JANNETH
10410	SERVIDOR MUNICIPAL 9	ANALISTA DE OPERACIONES	SALAZAR DAVILA SANTIAGO JAVIER
10423	SERVIDOR MUNICIPAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	VACANTE
656	Trabajador Nivel 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	TELLO TOCTE JOSE LUIS

- Mediante oficio No. GADDMQ-AM-2022-0992-OF de 20 de junio de 2022, el Alcalde Metropolitano de Quito dispone al Administrador General lo siguiente: *“(...) Con base en estas disposiciones legales, al ser la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos la unidad encargada de la aplicación de la LOSEP y su Reglamento General en lo relativo a la administración del talento humano y remuneraciones conforme lo establece el artículo 50 de la Ley Ibídem, sírvase disponer al Director Metropolitano, el cumplimiento de las disposiciones enmarcadas en la normativa legal vigente para la actualización y construcción de los instrumentos de gestión institucional, Estructura y Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos para el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, (...)”*
- Efectuado el análisis correspondiente, existe la necesidad institucional de cubrir la vacante de la Unidad de Gestión de Operaciones de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, con un técnico que responda a funciones de auxiliar de servicios municipales, que pueda ejecutar actividades relacionadas a atender, direccionar, orientar y absolver los requerimientos de los

ciudadanos sobre trámites propios de la gestión que realiza la institución; sin embargo, debido a la actualización y construcción del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, no es factible habilitar en modalidad nombramiento provisional hasta obtener ganador de concurso la partida presupuestaria Nro. 10423.

- Con la finalidad de fortalecer de manera inmediata la Unidad de Gestión de Operaciones de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, se sugiere la eliminación del puesto vacante antes mencionado, con cuyos recursos se financiará un nuevo espacio presupuestario, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, de Servidor Municipal 1, Auxiliar de Servicios Municipales, el mismo que deberá cumplir las siguientes funciones:
- Atiende, direcciona, orienta y absuelve los requerimientos de usuarios en referencia a los servicios de orden institucional.
 - Apoya en la ejecución de actividades informáticas de los servicios al ciudadano.
 - Elabora informes y comunicaciones a sus superiores, de las actividades realizadas.

4.- ANALISIS PRESUPUESTARIO:

Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, se verifica que en la Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, existen los recursos económicos en la partida “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales que avalan la existencia de un puesto vacante: Servidor Municipal 1 (p.p. 10423), cuyos recursos servirán para contar con 1 nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 1, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, movimiento que no implica incremento presupuestario, conforme el siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS												
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO												
ADMINISTRACIÓN GENERAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS												
POR 5 MESES AGOSTO-DICIEMBRE 2022)												
SITUACION ACTUAL												
No.	GRUPO OCUPACIONAL	RAZON	CODIGO DE PUESTO	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	RENUNCIA VOLUNTARIA AL NOMBRAMIENTO PERMANENTE MARÍA BELÉN GALVEZ CASTILLO EL 24-01-2022	10423	NOMBRAMIENTO	613,00	77,54	425,00	613,00	613,00	828,13	828,13	4.140,64
1												4.140,64
SITUACION PROPUESTA												
No.	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACION	RAZÓN	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	NUEVO ESPACIO PRESUPUESTARIO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	613,00	77,54	425,00	613,00	613,00	828,13	828,13	4.140,64
1												4.140,64
											SALDO A FAVOR	0,00

5.- CONCLUSIONES:

- El GAD del Distrito Metropolitano de Quito se encuentra en el proceso de actualización y construcción del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, de acuerdo al oficio No. GADDMQ-AM-2022-0992-OF de 20 de junio de 2022, suscrito por el Alcalde Metropolitano de

Quito, por lo que no es factible proceder con la solicitud realizada por la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos de que se efectúe el concurso de méritos y oposición del puesto de Servidor Municipal 1 (p.p. 10423).

- Existe la necesidad institucional de cubrir el puesto que se encuentra vacante en la Unidad de Gestión de Operaciones de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, con un técnico que responda a funciones de auxiliar de servicios municipales, que pueda ejecutar actividades relacionadas a atender, direccionar, orientar y absolver los requerimientos de los ciudadanos sobre trámites propios de la gestión que realiza la institución.
- Revisado el distributivo de puestos de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, se determina que existe un puesto vacante bajo la modalidad de Nombramiento, generado por renuncia voluntaria al nombramiento permanente: Servidor Municipal 1 (p.p. 10423), el mismo que cuenta con los recursos económicos que avalan su existencia para el ejercicio fiscal 2022.
- Con la finalidad de fortalecer de manera inmediata la Unidad de Gestión de Operaciones de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, se sugiere la eliminación del puesto vacante antes mencionado, con cuyos recursos se financiará un nuevo espacio presupuestario, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, de Servidor Municipal 1, Auxiliar de Servicios Municipales, movimiento que no implica incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.

6.- RECOMENDACIONES:

La Unidad de Desarrollo, luego de efectuar el análisis técnico, presupuestario y legal, pone para su conocimiento y aprobación el presente informe técnico de conformidad a la delegación asignada a su autoridad, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; y recomienda:

- Toda vez que el GAD del Distrito Metropolitano de Quito se encuentra actualizando y construyendo el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, no es factible elevar a concurso de méritos y oposición el puesto solicitado por la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, por lo que se recomienda dejar insubsistente el informe técnico Nro. DMRH-UD-2022-0054-IT de 17 de marzo de 2022, emitido por esta Unidad, con criterio técnico favorable para elevar a Concurso de Méritos y Oposición el puesto vacante de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria Nro. 10423.
- Autorizar la eliminación del siguiente puesto vacante:

No. DE PUESTOS	MODALIDAD	PARTIDA	GRUPO OCUPACIONAL	DEPENDENCIA	RMU
1	NOMBRAMIENTO	10423	SERVIDOR MUNICIPAL 1	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	613,00

- Con los recursos económicos producto de la eliminación del puesto vacante anteriormente mencionado, autorizar la incorporación de un nuevo espacio presupuestario para la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, de la siguiente manera:

No. DE PUESTOS	MODALIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN	RMU
1	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	613,00

- d. Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales a la partida “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales de la Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y a su vez se emita la Resolución de Traspaso y la Certificación de ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2022, de la mencionada dependencia por el periodo de agosto - diciembre 2022.
- e. Legalizar mediante Resolución Administrativa la eliminación del puesto vacante de: Servidor Municipal 1 (p.p. 10423), con cuyos recursos se proveerá de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 1 en la Unidad de Gestión de Operaciones de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, por el período agosto - diciembre 2022, conforme el siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL				SITUACION PROPUESTA			
PARTIDA	GRUPO OCUPACIONAL	GR	MODALIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	GR	DENOMINACION	MODALIDAD
10423	SERVIDOR MUNICIPAL 1	1	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 1	1	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

- f. Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Administración General - Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.
- g. La Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, conforme al grupo ocupacional de Servidor Municipal 1, verificará el cumplimiento de requisitos de formación y experiencia, para el otorgamiento del contrato de servicios ocasionales por el período de agosto a diciembre de 2022.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
SILVIA
JAQUELINE
ACEVEDO ROSERO

Ing. Jaqueline Acevedo Rosero
JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO
DIRECCION METROPOLTANA DE RECURSOS HUMANOS

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Karen Arias Ochoa	U.Desarrollo	26/07/2022	<p>Firmado electrónicamente por: KAREN LISSETH</p>